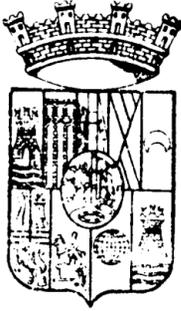


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,50
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el arriendo y explotación de los campos de juego de polo y dependencias anexas, sitos en la Casa de Campo, durante cinco años, el Excmo. Sr. Alcalde, por su Decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados, que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—490)

—(—)

Sección 3.ª—Negociado de Ensanche

Como consecuencia de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en 29 de abril último, respecto a la reducción de obras del saneamiento del subsuelo de los barrios extremos y construcción de galerías de distribución de los servicios de electricidad, agua y gas, comprendidos en el Presupuesto extraordinario de 1926, que fueron adjudicadas a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, por escritura de 27 de agosto de 1927, cuya reducción de obras importa pesetas 3.304.275,68, y, por tanto, la liquidación del indicado presupuesto extraordinario, dicha Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, se ha servido acordar, con el fin de abonar las obras que ha de ejecutar dicha contrata, con arreglo a lo escriturado, las siguientes transferencias de crédito:

Al concepto 14 del capítulo III, artículo 1.º del vigente Presupuesto extraordinario del Ensanche, la cantidad de 396.550,56 pesetas, para completar los 2.428.760,46 pesetas de las obras de alcantarillado, y 2.177.508,47 pesetas, para las obras del colector del Manzanares, comprendiendo ambas cantidades la suma de 2.574.059,03 pesetas, y estando contraído, por acuerdo de 29 de abril último, el crédito

de 2.428.760,46 pesetas a favor de la contrata de la expresada Sociedad, quedan totalmente habilitados los créditos precisos para el pago de las obras de alcantarillado adjudicadas, y las del colector del Manzanares, por ejecutar, y

Crear el concepto 14, bis, en el capítulo y artículo anteriores, dotándolo en la cuantía de 478.964,66 pesetas, para pago a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones del resto de las obras para la construcción de galerías subterráneas en las prolongaciones de las calles de Serrano, Velázquez, Paseo de la Castellana y de Extremadura y calle de Antonio López, incluídas, mediante presupuesto adicional, en la contrata formalizada por escritura de 27 de agosto de 1927.

Dichas tres cantidades, que en junto suman 3.053.023,69 pesetas, se transfieren del concepto 12 del capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se anuncia al público, quedando expuesto el expediente de las expresadas transferencias de crédito, por término de quince días hábiles, en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse, durante el expresado plazo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Visto el resultado de la subasta de las obras de conservación mediante riego superficial asfáltico de los kilómetros 10,750 al 13,500 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, segunda sección, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., vecina de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condi-

nes particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 18.837, siendo el presupuesto de contrata de 22.998,12 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—417 bis)

—(—)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Ajalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.419,42 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—409 bis)

—(—)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto ad-

judicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.874 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.874,41 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—413 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara, por Daganzo, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 23.711,27 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—414 bis)

Visto el resultado de la subasta de

las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 7 al 15 de la carretera de Pozuelo del Rey a Tielmes, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ramos Castro de Abajo, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 48.000, siendo el presupuesto de contrata de 50.709,99 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(E.—416 bis)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Luisa Vaquero Cancio, contra la Nueva Sociedad General de Construcciones, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de julio de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luisa Vaquero Cancio, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, en representación de su hijo menor de edad, Tomás Alonso Vaquero; y de la otra, y como demandada, la Sociedad Nueva Sociedad General de Construcciones, domiciliada en esta capital, y declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios, y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a Nueva Sociedad General de Construcciones a que pague a la demandante, Luisa Vaquero Cancio, como madre y legal representante de su hijo menor, Tomás Alonso Vaquero, 44 pesetas en concepto de resto de los sueldos correspondientes al mes de septiembre de 1931, que tenía derecho a percibir el obrero, y del que sólo le fué abonado 16 pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la entidad Nueva Sociedad General de Construcciones, autorizo la presente, que firmo en Madrid a 17 de agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 2.400)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez Presidente interino del Tribunal Industrial número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Fernando Esteban Benito, contra D. Teodoro Hernández Mejía, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, en poder del cual se encuentran, con domicilio en la población de Ocaña, y cuya reseña es la siguiente:

Una máquina aventadora de mano, marca «La Silenciosa», Pedrosa del Rey (Valladolid).—Un carro grande de varas, usado, sin matrícula.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 300 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y

Segundo. Que si no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de dicha suma, se llevará a efecto lo dispuesto en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 16 de agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente (Firmado).

(Núm. 2.382)

AYUNTAMIENTOS

VALDETORRES DE JARAMA

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal Veterinario, de esta villa, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, la cual se halla dotada con el haber anual de 730 pesetas, según el Presupuesto, más los derechos de reconocimiento domiciliario de la matanza de cerdos, y debiendo proveerse en propiedad por concurso, según el Decreto de 29 de febrero último, se anuncia al público para que los aspirantes a la misma puedan dirigir las solicitudes a esta Alcaldía, hasta el día 15 de septiembre próximo.

Valdetorres de Jarama, 3 de agosto de 1932.—El Alcalde, Sotero del Valle.

(Núm. 2.414) (O.—202)

LOS MOLINOS

El apéndice o relación de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares de este término, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Los Molinos, 13 de agosto de 1932. El Alcalde, Benito de Lucas.

(Núm. 2.379)

VALDEAVERO

Confeccionado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el art. 5.º del Reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Valdeavero, a 15 de agosto de 1932. El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 2.387)

TORRELAGUNA

El padrón para la exacción del arbitrio sobre inquilinato de este término municipal, formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a fin de que durante el expresado plazo puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes al mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario.

Torrelaguna, 15 de agosto de 1932. El Alcalde accidental, Agapito Herranz.

(Núm. 2.388)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Valerio Sánchez y González, Juez municipal de esta villa de Fuentidueña de Tajo,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo cargo ha de proveerse en concurso de traslado, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, se anuncia por medio del presente para que, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes al señor Juez de primera instancia del partido de Chinchón.

Se hace constar que la población de esta villa tiene 1.395 habitantes de hecho y 1.393 de derecho, debiendo percibir el Secretario los derechos de Arancel.

Fuentidueña del Tajo, 15 de agosto de 1932.—El Juez municipal, Valerio Sánchez.

(Núm. 2.391)

COLMENAR DE OREJA

Don Francisco García Salazar, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Colmenar de Oreja, a 16 de agosto de 1932.—P. S. M., El Secretario, Mariano Mingo.—El Alcalde, F. García.

(Núm. 2.402)

Providencias judiciales

Audiencia Provincial de Madrid

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 23 de los corrientes, dictado en causa a instancia de don Tomás Hernández Ocaña y don Salvador Trápelo Ríos, contra Andrés José Sánchez Centeno, por el delito de homicidio y lesiones por imprudencia, en la que son responsables civilmente los «Hijos de Martínez Rodrigo», ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a la razón social los «Hijos de Martínez Rodrigo», para que en término de diez días se personen en forma legal en esta causa, con el apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo a contar desde el siguiente día de la publicación del presente, se les nombrará para su defensa y representación el Abogado y Procurador que se hallen en turno.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a los «Hijos de Martínez Rodrigo», extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de julio de 1932. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 2.306) (B.—1.872)

En la apelación interpuesta y admitida en un solo efecto a la representación de D. José Plá Almagro, contra auto que dictó el Juez de instrucción del partido de El Escorial, con fecha 8 de abril de 1931, que declaró no haber lugar a reformar la providencia de 13 de marzo anterior, que acordó igualmente no haber lugar a acordar una inspección ocular, por aparecer ya justificada la causa seguida a su instancia por lesiones y daños, en cuyo procedimiento es parte el Ministerio fiscal, se ha acordado se requiera el apelante, D. José Plá Almagro, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para la práctica de la diligencia acordada, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto el requerimiento ordenado en 28 de junio último, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse a la exacción del importe de las costas causadas por la vía de apremio.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 2.265) (B.—1.842)

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 6 de los corrientes, ha acordado en causa del Juzgado de Buenavista, a Angel García Crespo, por el delito de hurto, se haga saber al penado de referencia, Angel García Crespo que: «Visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de abril del año último, publicado en la «Gaceta» del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio Fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con

las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea la de que no debe delinquir en término de tres años y la obligación de presentarse en el de un mes en este Tribunal, y Secretaría del señor García Valdés.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», sirviendo de notificación en forma al penado Angel García Crespo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1932. El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 2.203) (B.—1.830)

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 11 de los corrientes, dictado en causa del distrito del Hospital, por el delito de hurto, contra Alfredo Pérez León, ha acordado se cite por medio de los periódicos oficiales, al referido penado, para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, comparezca ante esta Audiencia y Sección, a fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le ha sido impuesto en la presente causa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al penado Alfredo Pérez León, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de julio de 1932. — El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 2. 200) (B.—1.831)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

Romero Mochales (Emeterio), natural de Canalejas de Arroyo (Cuenca), hijo de Benito y Cecilia, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años, sin domicilio fijo, procesado por hurto (sumario núm. 296-930), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de julio de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.176) (B.—1.793)

JUZGADO NUMERO 12

Córdoba (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, núm. 69, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción, número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 792 de 1931, por estafa contra Lorenzo Fernández Díaz, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de julio de 1932.—El Secretario, Germán González.

(B.—1.796)

JUZGADO NUMERO 8

Martín Díaz (Jacinto), de veintitrés años, soltero, escribiente, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Sombrerete, núm. 11, y que estuvo últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito núm. 8, de esta capital, al objeto de notificarle

el auto de su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, en el sumario que contra él se sigue por tenencia de documentos ilícitos, con el número 527 de 1931, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 20 de julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Tomás.

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 12

Canóniga Bello (María Luisa), de veintiún años de edad, natural de Madrid, hija de Miguel y de Fidela, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, núm. 16, procesada por delito de atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, Secretaría del Sr. González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su prisión y llevarse a cabo esta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de julio de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, El Sr. Juez, Humberto Llorente.

(B.—1.799)

Montero (Juan José), domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, núm. 7, provisional, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción, núm. 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario núm. 77-931, por delito de estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de julio de 1932.—El Secretario, Germán González.

(B.—1.800)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En la demanda de divorcio promovida por D. Esteban Latorre y Escobar, contra su esposa, doña Juana de la Caridad Revilla y Batista, se ha dictada la siguiente

Providencia

Juez interino, Sr. Serván. — Madrid, seis de agosto de mil novecientos treinta y dos. Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, que se unirán a las actuaciones a que se refiere; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda de divorcio promovida por don Esteban Latorre y Escobar, representado por el Procurador D. Francisco Brualla; se admite a trámite la expresada demanda, que se sustanciará conforme a las reglas establecidas en la ley de dos de marzo del corriente año, en relación con las del libro segundo, título segundo, capítulo tercero, de la ley de Enjuiciamiento civil, y de dicha demanda se confiere traslado al excelentísimo señor Fiscal y a la demandada, doña Juana de la Caridad Revilla y Batista emplazándoles para que en el término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten. Se previene a ambos cónyuges, en su ca-

so, lo que por virtud de esta admisión previene el artículo cuarenta y tres de la ley de Divorcio; y dada la ausencia de dicha doña Juana de la Caridad Revilla, hágase el emplazamiento de la misma por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Serván.—Ante mí, Luis de Miguel.

Y para emplazar a doña Juana de la Caridad Revilla, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Luis de Miguel
(A.—2.062)

JUZGADO NUMERO 9

Ruiz González (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de ocupación cerrajero, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en la calle del Aguila número 4, bajo, procesado en sumario número 820 de 1931, por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, hoy número 9, Secretaría de don Francisco de P. Rives y Martí, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.271) (B.—1.848)

Barbero Domínguez (Leonardo Francisco), natural de Sonseca, de veintiséis años de edad, hijo de Leonardo y Josefa, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Pablo Jiménez, 3, procesado en sumario 1.212 de 1932, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, hoy número 9, Secretaría de don Francisco de P. Rives, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.269) (B.—1.849)

Nievedes Lambea (Pedro), natural de esta capital, de estado soltero, mecánico, de veinte años de edad, hijo de Agapito y Antonia, domiciliado últimamente en calle de Bellas Vistas, número 6, primero, procesado en sumario 58 de 1932 por hurto, comparecerá en este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, hoy número 9, en término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.270) (B.—1.850)

ZARAGOZA

Echevarría (Mario Antonio Ramón Octavio), hijo de Antonio y de Domingo, natural de Madrid, de veintisiete años, contable, domiciliado últimamente en Madrid, Maúdes, 36, primero interior izquierda, procesado por el delito de falsedad, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa

número 668 de 1930, sobre falsedad, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 21 de julio de 1932.—El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 2.211) (B.—1.838)

Bustamante Supión (Rafael), hijo de Eduardo y de Luisa, natural de Madrid, de veintinueve años, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Jorge Juan, 79, procesado por el delito de falsedad, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa número 668 de 1930, sobre falsedad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

Zaragoza, 21 de julio de 1932.—El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 2.211) (B.—1.839)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por doña Carmen González Trias, contra D. Manuel Brocas Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno o solar, situado en esta capital, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al sitio conocido por Casa de los Carabineros, con fachada al Paseo de la Dirección, por donde carece de número de orden. Es la parcela B de las en que se halla dividido el terreno de procedencia, y comprende una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cuarenta y nueve pies y ocho decímetros de otro, también cuadrados. Lindando: al Oeste o derecha, en línea de quince metros, con el Paseo de la Dirección; a la derecha entrando o Sur, en línea de dieciséis metros y veinte centímetros, con la parcela A, procedente de la misma finca de la cual se segrega; a la izquierda o Norte, en línea de dieciséis metros y cuarenta centímetros, con la parcela C, de igual procedencia de la que se describe, y al Este o fondo, en línea de quince metros y tres centímetros, con la finca de que se segrega, destinada a la calle particular, de diez metros, llamada de Manuel Brocas.

Tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, y hora de las once.

Que esta tercera subasta sale sin su-

jeción a tipo, por lo que se admitirá cualquier postura que se haga, si bien para tomar parte tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo de cuarenta y un mil doscientas cincuenta y una pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.063)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Almería, que se fijará en las tablas de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de los de Madrid, donde corresponda la calle de Constancia, número 9, se cita, llama y emplaza al demandado Faustino Sanjuán Perdonés, que ha estado de Secretario en el Ayuntamiento y Juzgado municipal de Valdequereda, de donde marchó al domicilio que en Madrid tiene su hijo Emilio, en la calle de Constancia, número 9, patio, número 4 (Prosperidad), donde se manifiesta que el Faustino se marchó diciendo que iba a América, sin que hayan vuelto a saber del mismo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oído en sumario que se le instruye con el número 8 del corriente año, por abandono de funciones públicas, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 29 de julio de 1932.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo. (Núm. 2.292) (B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Lestán (Jesús), de estatura regular, complexión fuerte, afeitado, pelo castaño, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 20 del corriente año, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de julio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

nos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.863)

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos sobre prevención de juicio abintestado de doña Consuelo González Rojo, natural de Oviedo, de estado viuda, cuyas demás circunstancias no constan, se anuncia su muerte sin testar, la cual tuvo lugar el día 23 de diciembre último, a los sesenta y ocho años de edad, en su domicilio de la calle del Calvario, número 20, piso principal, y se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de julio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(B.—1.855)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, se cancela la requisitoria de fecha 30 de abril pasado, llamando a Serafín López García, natural de Madrid, hijo de Juan y Manuela, de sesenta y un años de edad, por consecuencia del sumario instruido contra el mismo con el núm. 459 de 1930, por hurto.

Madrid, 28 de julio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Ildefonso Bellón.

(B.—1.858)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Saturnino López Olmo, en nombre de doña María López Menéndez, contra doña Amalia Palencia Catóderón, sobre reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

Una casa, sita en esta capital y su calle del Aguila, señalada con los números veintiocho al treinta y dos, compuesta de planta baja, principal, segunda y tercera, con tres patios, que linda por el frente o fachada, con dicha calle del Aguila; por la derecha entrando, con solar de la Sacramental de San Isidro, San Pedro y San Andrés; por la izquierda, con casa tahona número treinta y cuatro y treinta y seis de la misma calle, y por la espalda, con edificio de la Orden Tercera; mide una extensión de ochocientos dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle de General Castaños, piso segundo, el día dieciséis de septiembre próxi-

mo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días, por lo menos, de antelación.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.060)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 (antes Palacio) de esta capital, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario promovidos por don Baltasar Márquez Salvatierra, contra don Diego Méndez Brocardo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en construcción en esta capital, calle de Castelló, veintinueve, que comprende una superficie de seiscientos diez metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y tres pies y ochenta y ocho décimos cuadrados, que ha sido tasada en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que

tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Enrique Cid

(A.—2.061)

JUZGADO NUMERO 19

González Domínguez (Vicente), hijo de José y de Julia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado núm. 19, sumario 1.236 de 1931, para llevar a efecto la prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(B.—1.893)

Martín Hernández (Petronilo Domingo), hijo de Gerardo y de Bonifacia, natural de Arévalo, provincia de Avila, de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y nariz regular, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, 27, procesado por injurias al Gobierno de la República, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, sumario 1.556 de 1931, para llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(B.—1.894)

Franco Tamarit (Francisco), hijo de Salvador y de Concepción, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, núm. 41, patio núm. 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 19, sumario 1.236 de 1931, para llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(B.—1.895)

JUZGADO NUMERO 2

Raubut Rostow (Alfredo), natural

de Alemania, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 32, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por robo y hurto con el número 727 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de julio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.870)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por virtud del presente, se cita y emplaza de comparecencia, ante este Juzgado, previas las advertencias legales, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, a los súbditos portugueses Amadeo Magallanes Pereira, Joaquín Peisato Asenjo y Joaquín Domingo Silva, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el núm. 29 del corriente año, por el delito de lesiones, ocurrido en el pueblo de Somorriera, de este partido.

Dado en Torrelaguna, a 27 de julio de 1932.—Firmado.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 2.294) (B.—1.856)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, se cita al pariente más próximo de un individuo que manifestó llamarse Martín Arenas, de sesenta y cinco años, natural de Toledo, sin que consten más datos de filiación, que vestía camisa remendada y rota, americana azul, dos pantalones, uno de pana y otro azul, muy rotos, los

pies envueltos en trozos de trapos y cuerdas, con barba entrecana, que falleció el 8 de abril último en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, para que comparezcan, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción núm. 21, Secretaría de don Luis de Miguel, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte de dicho individuo, con el núm. 424 de 1932, apercibidos que de no comparecer serán incurso en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.

(B.—1.868)

JUZGADO NUMERO 19

Márquez Soriano (Simón), hijo de Ramón y de Leonor, natural de Valencia, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 11, entresuelo, procesado por tentativa de hurto y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, sumario 106 de 1932, para llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Firmado.

(Núm. 2.314) (B.—1.871)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido judicial,

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 33 del corriente año, sobre muerte de María Isabel Bernarda, en el pueblo de La Acebeda, he acordado, con fecha de hoy, publicar el presente edic-

to ofreciendo las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de la misma, Joaquín Felipe Rivero, y demás próximos parientes de la mencionada difunta, y la cual era natural de Monsela.

Dado en Torrelaguna, a 27 de julio de 1932.—Firmado.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 2.293) (B.—1.857)

JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Sánchez (Antonio), domiciliado últimamente en Berdaguer García, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 627 de 1932.

Madrid, 1 de agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.873)

ROBREGORDO

Don Félix Sanz Martín, Juez municipal de este pueblo de Robregordo,

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a los súbditos portugueses D. Joaquín Domingo, D. Manuel Blas Martín, José Britis y José Rivero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 6 de septiembre, hora de las dos de su tarde, a fin de la comparecencia para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, procedente de lesiones, el día 22 de mayo último, en este pueblo, del presente año. Así está acordado en providencia anterior.

Robregordo, agosto de 1932.—El Secretario, Tomás García.—El Juez municipal, Félix Sanz.

(Núm. 2.311) (B.—1.875)

JUZGADO NUMERO 4

Gutiérrez Martínez (Enriqueta) y Gutiérrez Martínez (Atanasia), domiciliadas últimamente en Francisco

Requena, 2, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo núm. 185 de 1932.

Madrid, 1 de agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.874)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del número 4 de esta capital, D. Manuel García-Patos y Recio, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de doña Constanza Penit Tríguez, contra D. Justino Penit Tríguez, sobrepago de mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta,

Una camióneta, marca «Rochet Shneider», de dos toneladas y media de carga, matrícula de Madrid, número 40.874, con el motor desmontado y con diversas averías, las gomas inservibles en parte, etcétera, que ha sido tasada en mil doscientas cincuenta pesetas, y que se encuentra depositada en poder del demandado, en el garaje sito en la calle particular que existe en el número veinte de la Carrera de San Isidro de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero.

do en que se encuentran las obras que para abastecimiento de aguas se verifican en el Ayuntamiento de Collado Mediano, para las que se ha concedido subvención por esta Diputación provincial, y que se dé traslado a dicho Ayuntamiento del expresado informe, a los efectos pertinentes.

1.466. Que se faculte a la Presidencia de esta Corporación para que designe a la persona o personas de competencia reconocida que habrán de proceder a valorar e inventariar los libros y revistas, propiedad del fallecido Dr. Sanchís Banús, existentes en el Hospital Provincial, por si a la Diputación pudiera interesar su adquisición, como núcleo de Biblioteca, para el futuro Manicomio Provincial.

1.467. Que, de conformidad con la moción de los Vocales señores Carbalido y Almiñaque, se autorice a los alumnos de la carrera de Practicante para que, previo el abono de diez pesetas por derechos, puedan hacer las prácticas de Tocología que se exigen para ser examinados del segundo año, siempre que justifiquen haber aprobado el primero.

1.468. Conceder, en cumplimiento de lo acordado en 28 de julio último, y a propuesta del señor Visitador del Hospital Provincial, una gratificación de 250 pesetas, a la enfermera Lucía Rodríguez Lago, por su acto humanitario de librar de la muerte a la enferma Trinidad Brogera Lagarto, que intentó suicidarse, arrojándose desde una ventana del tercer piso del Pabellón de dementes, siendo recogida en los brazos por la indicada enfermera, con exposición de su vida, debiendo ser abonada la expresada cantidad con cargo al Capítulo de «Imprevistos», del presupuesto vigente, y exenta del impuesto de utilidades.

1.469. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que, con asesoramiento del Profesor Médico encargado del servicio e intervención de la Visita, proceda, por administración, a la adquisición del material y mobiliario precisos para habilitar las salas de Otorrinolaringología, actualmente en obras de reforma, próximas a terminarse, y que el importe de estas adquisiciones, que se cifra en pesetas 18.775, se abone con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1933, a cuyo efecto se incluirá la partida correspondiente, como

Frutos Velao, don Gregorio Poveda Bamonde, don Ramón Sánchez Cañete, don Joaquín Plaza García, don Rafael Aznar Sanjurjo, don José Rivas Montenegro, don Leandro Cerón Tripa, don Eugenio Martín de Laurel, don Alicia Zamora Sánchez, don Eladio Morales, don Alejandro Maroto, doña Matilde Fossa Bananco, doña Felisa García, don Santos Gutiérrez Pérez, don Vicente de la Calle, doña Florencia Eloria, don David Jirón y doña María Beltrán Díaz.

1.446. Desestimar reclamaciones, de conformidad con el dictamen del Negociado, expidiendo cédulas con penalidad, de don José Ruiz Tamayo, don Pablo Callejo García, don Julio Moreno Herberos, don Eduardo José Gastelu, don Ramón Ximénez de Embrín.

1.447. Resolver, de conformidad con el informe del Negociado, la prórroga del contrato existente entre esta Diputación y el Recaudador del impuesto de Cédulas personales para pueblos, en el sentido de que procede dicha prórroga para el año 1932.

1.448. Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de Rayos X en el Pabellón central de niños de pecho de la nueva Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura, con cuya instalación habría de atenderse también a la consulta pública, y autorizar al Sr. Arquitecto Jefe para llevarla a cabo por administración, abonándose su importe de 20.375 pesetas con cargo a la partida de 130.000, que figura en el capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto para el año en curso.

1.449. Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de lámparas de cuarzo y «sollux» en el Pabellón central de niños de pecho de la Nueva Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura, que habrá de dar servicio a la consulta pública del Establecimiento, y autorizar al Sr. Arquitecto Jefe para llevarla a cabo por administración, abonándose su importe de 7.075 pesetas, con cargo a la partida de 130.000 que figura en el capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto ordinario en curso.

1.450. Adjudicar definitivamente a D. José Sastrón, en la cantidad de 52.500 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y se le requiere para que, en el plazo

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
M. G. Patos

(A.—2.064)

LARACHE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 129 del año actual, seguido contra Emilio Alonso Montes, por daños, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, se le requiere para que en término de quinto, a partir de la publicación de esta cédula, haga efectiva la suma de siete pesetas, importe de la multa e indemnización a que el mismo ha sido condenado, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma, expido el presente en Larache, a 29 de julio de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.866)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Arnáiz Añón (José), hijo de Ramón y Teodora, natural de Valencia, con domicilio en Castellón, de veinticuatro años de edad, de oficio

jornalero, de estatura un metro 540 milímetros, con pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, color sano, frente espaciosa y sin señas particulares, sujeto a causa por hurto, enajenación de prendas y deserción, comparecerá en el término de quince días a partir de este anuncio, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 1, don Miguel Melero Blanco (cuartel del Pacífico), al objeto de notificarle el acuerdo recaído en citado procedimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—Es copia.—El Juez instructor, Miguel Melero.

(Núm. 2.319) (B.—1.908)

Cándido Octavio de Toledo, hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, estatura 1,810, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente, domiciliado últimamente en Zaragoza, provincia de ídem, procesado por expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo del Parque Central de Automóviles, don Manuel Blanco Gracia, residente en la Ronda del Conde Duque, núm. 4, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 29 de julio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco.

(Núm. 2.262) (B.—1.864)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA, DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del Montepío Benéfico del Personal del Servicio de Limpiezas del

Ayuntamiento de esta capital, se cita por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castroviejo, número 6 (antes Amor de Dios), durante el plazo de audiencia.

Madrid, 11 de agosto de 1932.—Por el Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(Núm. 2.358)

Cuerpo de Telégrafos

Centro de Madrid.—Anuncio

Se pone en conocimiento del público la enajenación por subasta de 6.150 kilos de alambre de hierro inútil (150 kilos de 2 mm.; 1.500 kilos de 4; 4.000 kilos de 5, y 500 kilos de 6), situados en el almacén de este Centro, calle de Granada, núm. 52, donde pueden examinarse las partidas.

Las proposiciones, en papel de 1,50 pesetas, y dirigidas a este Centro, deberán presentarse en el Negociado de Material del mismo, de diez a trece, los días laborables, terminando el plazo de admisión quince días después, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio. Simultáneamente con la presentación del pliego, deberá depositarse una fianza de 150 pesetas, a responder de los gastos, caso de adjudicación, y no retirar el material.

El precio mínimo señalado es el de 0,25 pesetas el kilo, debiendo hacerse las ofertas por la totalidad de la su-

basta, cubrir, por lo menos, el tipo señalado y hallarse conformes con los gastos de publicación de este anuncio y los de retirada del material.

Madrid, 20 de agosto de 1932.—El segundo Jefe del Centro, Nicolás Ballesteros.

(E.—489)

AVIACION MILITAR

Subastas.—Anuncio

Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 231 y «D. O.» núm. 190, los pliegos que han de regir en el concurso que se celebrará el día 31 del actual, para adquisición de aceites y aleación ligera de aluminio, se pone en conocimiento de los licitadores que el valor total del lote sexto es el de 9.300, en lugar del de 9.000 consignado.

(E.—488)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORÍA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202

de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.451. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Fuente el Saz a la de Algete a la general de Irún, ejecutadas por el contratista D. Eugenio Terán, en representación de la Sociedad Española Puricelli, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor, de 6.210,88 pesetas.

1.452. Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, concediéndole autorización para la instalación de varios postes y riostras en las márgenes de la carretera de Moralarzal a Matalpino, siempre que la instalación se ajuste a todo lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y a cuantas disposiciones se dicten sobre la materia, siendo condición precisa que todos los postes se instalen fuera de la calzada y cunetas de la carretera.

1.453. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de nueva construcción del puente sobre el río Lozoya, en el camino vecinal número 311, ejecutadas por el contratista D. Joaquín Sánchez.

1.454. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico, con encintado de hormigón moldeado, en los kilómetros 1 al 8,800 de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista D. Augusto Martínez Abaría.

1.455. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, desde el poste kilométrico 5 al 16, incluyendo la rampa de acceso a la estación de Torrejón de Velasco, y se anuncie la correspondiente subasta en la cantidad de 245.122,50 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto actual; la cantidad de 175.547,50 pesetas, y el resto, de 69.575, con cargo al próximo presupuesto de 1933.

1.456. Acceder a la pretensión del Ayuntamiento de Villaverde, en solicitud de que el camino vecinal de Villaverde de Madrid a la carretera de Andalucía se prolongue hasta el barrio de Rosales, considerando esta prolongación como habilitación de caminos, realizándose por Administración, con un importe total de 15.118,15

pesetas, y con cargo al capítulo XI, artículo 4.º, del presupuesto vigente.

1.457. Declarar de abono, a favor de los albaceas testamentarios de don Simón Viñals y Arroyo, Secretario que fué de esta Corporación, la cantidad de pesetas 1.916,65, que dejó devengada y sin percibir a su fallecimiento.

1.458. Aprobar cuenta de caudales rendida por la Depositaria de fondos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

1.459. Declarar de abono nómina de dietas y suplidos a favor del personal del Servicio Forestal, correspondiente al mes de junio último, por un total de 902 pesetas.

1.460. Aprobar cuenta rendida por el señor Arquitecto Jefe, acreditando la inversión del libramiento número 522, expedido para gastos menores de material, de la Sección de Edificios provinciales.

1.461. Desestimar instancia de D. Joaquín Rodríguez López, solicitando plaza de subalterno del Colegio de Pablo Iglesias.

1.462. Desestimar instancia de D. Saturnino Alvaro, sereno del Hospital de San Juan de Dios, solicitando aumento de haberes, por no ser reglamentario alterar las consignaciones que figuran en el actual presupuesto, y que pase a la Comisión correspondiente para que, si lo estima oportuno, se efectúe dicha mejora con cargo al próximo Presupuesto.

1.463. Desestimar instancia de D. Tomás López Carrillo, Portero del Pabellón de Oncología, solicitando aumento de haberes, por no ser reglamentario alterar las consignaciones que figuran en el actual Presupuesto, y que pase a la Comisión correspondiente para que, si lo estima oportuno, se efectúe dicha mejora con cargo al próximo Presupuesto.

1.464. Conceder al funcionario administrativo D. Antonio García Izquierdo treinta días de licencia por enfermo, que empezará a disfrutar una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 9.º del vigente Reglamento de Licencias y Excedencias de los funcionarios de esta Corporación.

1.465. Quedar enterada del informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de 7 de julio último, dando cuenta del esta-